ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/L **$12,245,010**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA, presta el servicio educativo en dos sedes, Central y Pedro de Castro atendiendo a una comunidad de 1565 estudiantes en promedio.
Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir equipos audiovisuales; (2 televisores LED de 75"/ tecnologia 4K, Smart t.v, 2 soportes ecualizables para t.v, y 1 video proyector de 960 horas lumenes, con wifi y bluetooth). Estos equipos son necesarios para el adecuado funcionamiento institucional, que los requieren para ofrecer una formación más efectiva y especializada para los alumnos en cada una de sus áreas academicas, mejorando la comunicación dentro de nuestras instalaciones, aprovechando estos recursos tecnológicos que faciliten la visualización de conceptos y promuevan la interacción en el aula con los docentes, e igualmente; se mejoren los ambientes fisicos de las aulas por medio de la instalación de estas herramientas tecnologicas. Los televisores y el video beam permitirán la proyección de contenidos digitales, presentaciones interactivas y recursos audiovisuales que potencien el aprendizaje en cada uno de los niveles educativos.

Además, la implementación de estos dispositivos contribuirá a la equidad en el acceso a la información, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, puedan beneficiarse de una educación moderna y adaptada a las exigencias actuales. Su uso favorecerá metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo colaborativo y la educación híbrida, promoviendo la autonomía y el pensamiento crítico. Desde una perspectiva institucional, la adquisición de estos televisores y equipos audiovisuales, está alineada con la necesidad de mejorar la infraestructura educativa y garantizar un entorno de aprendizaje dinámico. La inversión en tecnología educativa representa un avance significativo en la consolidación de estrategias pedagógicas innovadoras, fortaleciendo el proceso de enseñanza y contribuyendo a la formación de los estudiantes. Por lo tanto, esta adquisición responde a objetivos claves de la institución en términos de calidad educativa, innovación pedagógica y optimización de recursos, asegurando una implementación efectiva en el desarrollo académico de los estudiantes y el cumplimiento de las exigencias educativas contemporáneas.

Con estas herramientas tecnologicas se podran implementar, estrategias pedagógicas innovadoras y la utilización de recursos didácticos que permitan a los estudiantes interactuar de manera más activa y significativa con los contenidos curriculares. La incorporación de televisores y audiovisuales en las aulas generaría múltiples beneficios para el proceso educativo, entre los que se destacan:
- Mejorar la atención y la motivación de los estudiantes: Los recursos audiovisuales tienen un gran poder de captación de la atención de los estudiantes, lo que permit mantener su interés y motivación durante las clases.
- Promoción del aprendizaje activo: Los televisores y video beam pueden ser utilizados para mostrar videos educativos, presentaciones multimedia, simulaciones otros recursos interactivos que fomenten el aprendizaje activo y colaborativo entre los estudiantes.
- Facilitación de la comprensión de conceptos complejos: Los recursos audiovisuales pueden ser utilizados para ilustrar conceptos abstractos o complejos de un manera más clara y comprensible para los estudiantes.
- Ampliación de las posibilidades de enseñanza: Los televisores permiten acceder a una amplia gama de recursos educativos disponibles en línea, lo que amplía la posibilidades de enseñanza y aprendizaje.
- Fomento de la creatividad y la innovación: Los recursos audiovisuales pueden ser utilizados para fomentar la creatividad y la innovación en los estudiantes permitiéndoles explorar diferentes formas de expresar sus ideas y conocimientos. La adquisición de televisores y video beam para las aulas escolares, se alinea perfectamente con los objetivos del plan estratégico institucional para el año 2026, en particular con aquellos relacionados con la promoción de la innovación educativa, el fortalecimiento del aprendizaje basado en problemas y la oferta de una educación integral que incluya el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que se ejecutarán con los recursos del presupuesto de la vigencia escolar 2026, para fortalecer los proyectos educativos con toda la comunidad.

Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, para esta vigencia escolar vemos necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir equipos de comunicación audiovisual, (2 televisores LED de 75"/ tecnologia 4K, Smart t.v, 2 soportes ecualizables para t.v, y 1 video proyector de 960 horas lumenes, con wifi y bluetooth); requeridos por el área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa y poder ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

todos los requisitos de Ley, para adquirir (2 televisores LED de 75"/ tecnologia 4K, Smart t.v, 2 soportes ecualizables para t.v, y 1 video proyector de 960 horas lumenes, con wifi y bluetooth); necesarios para el adecuado funcionamiento del área académica, que los requieren para ofrecer una formación más efectiva y especializada para todos los alumnos en sus respectivos grados, que faciliten la visualización de conceptos y promuevan la interacción en el aula con los docentes, ya que actualmente no se cuenta con estas ayudas audiovisuales, lo que representa una limitante significativo para el desarrollo de un proceso educativo moderno y efectivo; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	UNIDAD	PROYECTOR DE 960 ANSI DE BRILLO CON WIFI Y BLUETOOTH, HD 1080P CON SOPORTE 4K BRILLO Y CALIDAD: 960 ANSI LÚMENES, QUE OFRECEN MEJOR RENDIMIENTO EN ENTORNOS CON LUZ QUE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WIFI 5G PARA ESPEJEO DE PANTALLA RÁPIDO Y BLUETOOTH PARA ALTAVOCES EXTERNOS VERSATILIDAD TAMAÑO DE PROYECCIÓN DE HASTA 400 PULGADAS, ADECUADO PARA NOCHES DE CINE AL AIRE LIBRE O INTERIORES PUERTOS INCLUYE 2X HDMI, 2X USB, AV Y SALIDA DE AUDIO
2	2	UNIDAD	SOPORTE ECUALIZABLE CON INSTALACION
3	2	UNIDAD	TELEVISOR DE 75" SMART TV CRYSTAL UHD 4K /3,840 X 2,160 / DVB-T2 / HDR /LAN/ WIFI 5 /20W / SOPORTE AJUSTABLE / BLUETOOTH 5.3 / GOOGLE MEET / MULTI VIEW/ AIRPLAY 2 / MODO AMBIENTE/ MODO JUEGO/ HDMI X 3/ USB X1-A /ABRE Y EDITA ARCHIVOS DE OFFICE/GARANTÍA 1 AÑO

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	52161505	Televisores
	32101666	Circuito integrado de procesador de videos o media
	45111616	Proyectores de video

PLAZO: **59 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO:Pago del 100% en una cuota, o pagos parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir equipos de comunicación audiovisual, requeridos por el área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa en sus diferentes areas academicas y de esta forma, poder ayudar en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los equipos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los equipos requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **Cra 82 Nº 35-40 Medellin**

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
Nº	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	BYF SOLUCION S.A.S.	$	11,926,958	IVA INCLUIDO
2	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.	$	12,523,306	
3	ALEXANDER URIBE	$	12,284,767	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	12,245,010	
DISPONIBILIDAD		**$**	**12,245,010**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $12245010 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de equipos audiovisuales, televisores, video beam, sistemas de ventilación, de comunicación, computo, silleteria escolar, muebles y suministros afines, con accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos, muebles y medios tecnologicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos equipos audiovisuales, de comunicación y muebles administrativos permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas tecnologicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente, permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.
*Con estas herramientas tecnologicas se da seguridad para la programación academica, entrega de material academico y administrativo que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rapida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitologia.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en el desarrollo de este tipo de herramientas tecnologicas, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoria por compañias internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ambito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnologia, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demas funcionalidades de esta gran industria.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON LOS ALUMNOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R1	Riesgo Operativo	Técnico	Ejecución	Incompatibilidad técnica	Equipos no compatibles; requerimientos eléctricos no cumplidos; dimensiones inadecuadas; falta de accesorios	Daños en instalaciones electricas; interrupción de actividades academicas y culturales; costos adicionales	PROBABLE	MODERADO	EXTREMO	Profesional técnico	Compatibilidad; planos; pruebas de instalación; validación técnica; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Inspección técnica; pruebas de instalación; registro de incidentes	Quincenal
R2	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del bien o servicio	Equipos con especificaciones tecnicas inferiores; mobiliario con defectos; materiales de baja resistencia; acabados deficientes	Daños prematuros; reprocesos; riesgos para usuarios; incremento de costos	PROBABLE	MODERADO	EXTREMO	Supervisor del contrato	Fichas técnicas; certificaciones; inspección; pruebas; registro de no conformidades, solicitud de garantías.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades	Mensual
R3	Riesgo de Gestión Documental	Documental	Ejecución	Trazabilidad documental	Facturas sin detalle; actas sin firma; falta de evidencia fotográfica; documentos sin consecutivo	Dificultad para verificar entregas; riesgos en auditorías; imposibilidad de aplicar garantías	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	Archivo / Supervisor	Checklist; digitalización; capacitación; rechazo de entregas incompletas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos; verificación de soportes	Mensual
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos o desactualizados	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES PARA MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON LOS ALUMNOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, seguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Si	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual

Medellín, 4 de mayo de 2026

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

Desfijacion Mayo 6. Pasan